"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Ayaviri, 28 de enero de 2025.

OFICIO MÚLTIPLE Nº 00017 - 2025-GRP-DREP/UGEL-M/D

Señores(as):
Directivos de Instituciones Educativas del ámbito de la UGEL MELGAR.
Presente. -

ASUNTO : Exhorta y reitera concluir el registro metas de atención para el año escolar 2025.

REF. : Resolución Ministerial Nº 556-2024-MINEDU
OFICIO MÚLTIPLE Nº 00216 - 2024- GRP-GRDS/DREP/DUGEL-M/AGP

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarle cordialmente a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local de Melgar, con relación a los documentos de la referencia, en el cual se señala que, desde el 15 de noviembre de 2024, se ha habilitado el acceso al módulo de metas de atención, a fin de que las instituciones educativas públicas y privadas de Educación Básica Regular registren las Metas de Atención de las aulas que utilizarán en el año escolar 2025. La cual los plazos ya vencieron, sin embargo, se exhorta y reitera a los señores directores de II.EE. que no pudieron concluir con el registro de metas de atención se extiende como ***plazo máximo hasta el 31 de enero 2025***. Asimismo, se adjunta el enlace de los tutoriales https://bit.ly/4ghTsad y la lista de II.EE.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Unidad de Gestión Educativa Local Dirección Regional de Educación Puno DIRECCIÓN MELGAR

Msc. Francisco Miranda Ramos
DIRECTOR UGEL - MELGAR

FMR/Dir
JAJA/JAGP
Cc. Arch.